

PILAY S.A.

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 70 DEL GRUPO PV 04 SUSCRITO EN FECHA 03/12/2014 ENTRE PILAY S.A. Y LA SEÑORA RAFAGHELLI MARIA, D.N.I. N° 16.548.102, HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO.

\$ 100 542710 Jun. 19

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TOSTADO

ORDENANZA Nro. 3375/2025

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3375/2025 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: P.I.I. N° 01-05-00-001426/0001 - Zona Suburbana - Sección 01 - Manzana 3 - Tomo 8 - Folio 48 - N° 19840 - Fecha: 27/07/1915, ubicado en calle Antártida Argentina S/N de 1071.00 m2, de titularidad de Vercellino Carlos. Otro: P.I.I. N° 01-05-00001426/0002- Zona Suburbana - Sección 01 - Manzana: 3- Tomo: 29 - Folio 11V - N° 5393 - Fecha: 11/03/1936, ubicado en calle Juan XXIII S/N de 626.00 m2, de titularidad de Rinsky Leon. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de a 7 a 12,45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, 11 de junio de 2025.

\$ 231 543008 Jun. 19 Jun. 24

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION N° 273/25

Santa Fe, expediente DE-1241-01905906-2, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 273/25 de fecha 14/04/2025. "Visto (...) y Considerando (...), Resuelve: - Art. 1: Determinar el cargo por los montos no rendidos por la Asociación Civil Sinergia del Norte Santafesino, CUIT 30-71721238-6, en la suma de pesos doscientos noventa y tres mil, trescientos cincuenta y cuatro

con ochenta centavos (\$293.354,80). Art. 2: Intimar (...) para que, en el plazo de 30 días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente resolución, proceda a pagar, mediante depósito bancario en la cuenta corriente en pesos n°599-9171/01 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300599515990009171015 de la titularidad de la Municipalidad de Santa Fe, la suma consignada en el art. 1° de la presente bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía Municipal a fin de proceder al cobro por la vía judicial (...) “. Fdo.: C.P.N. Anahí Georgina Bay (Vocal), Abog. Leandro Agustín Danielis (Vocal), Abog. Ignacio Cecchini (Presidente).

\$ 100 542734 Jun. 19